

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los veinticuatro días (24) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), vencido el termino de ejecutoria queda en firme la **RESOLUCIÓN No. 373-2021**, por medio de la cual se **declara desistida la solicitud de Licencia Urbanística de Construcción en la modalidad de obra nueva para de edificación comercial en un (1) mezzanine, en el predio con nomenclatura C 32 4 78 Barrio Centro de la ciudad d montería**, solicitado mediante **Radicado No. 23001-1-21-0070**, por **KATHERINE ANDREA BURGOS ORTEGA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.064.99.892**, en calidad de apoderada de **JOAN ENRIQUE GONZALEZ TORRES** identificado con cédula de ciudadanía **No. 73.157.312**

La Resolución de la referencia, fue notificada a **KATHERINE ANDREA BURGOS ORTEGA**, conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al termino de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **KATHERINE ANDREA BURGOS ORTEGA**.



Curaduría Urbana
Primera de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería